



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

VALDEPRADO

En cumplimiento del mandato contenido en el acuerdo plenario de este Ayuntamiento de fecha 18 de noviembre de 2015, por el presente se viene a hacer público el texto literal de su parte dispositiva:

PRIMERO.- Mantener y ratificar el régimen de asistencias de los miembros de la Corporación del Ayuntamiento de Valdeprado que no tengan reconocida expresamente la dedicación parcial ni exclusiva aprobado por Acuerdo plenario de fecha 22 de julio de 2015, ampliándolo a lo siguiente:

a) Por asistencia a sesiones del Ayuntamiento Pleno: 40,00 € por cada sesión.

SEGUNDO.- Que el presente Acuerdo se publique íntegramente en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Valdeprado, 3 de febrero de 2016.- El Alcalde, Alfredo Castellano Zamora.

449

BOPSO-24-29022016